



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Por resolución de Alcaldía número 67/2015, de 14 de julio, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: Delegación de firmas de la Alcaldía.

Ante la posibilidad de ausencia puntual de la señora Alcaldesa doña María del Carmen Sánchez Fernández en la Alcaldía, y con el fin de que la Corporación municipal continúe desempeñando sus funciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Entidades Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de mis atribuciones, resuelvo:

Primero.- Delegar la firma de las certificaciones, informes, actos de trámite y oficios a terceros, en los Tenientes Alcaldes don David Uceta Gutiérrez y doña María Soledad Ortiz Lorente.

Dicha delegación surtirá efectos desde hoy hasta su revocación por resolución de Alcaldía.

Navahermosa 14 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 5928